
Declaración de BIC Inmaterial de la tradición musical valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana

Autor: Ccs. Llegat Històric
Aprovació: Ple, 26 març 2018

ANTECEDENTES

Por resolución del 16 de enero de 2018, la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes incoó un expediente destinado a declarar "Bien de Interés Cultural Inmaterial la tradición musical popular valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana". Remitido el expediente a esta comisión de Legado Histórico y Artístico, se nos pide emitamos un informe que será acreditativo a la hora de la proyectada declaración.

Lo primero que es preciso observar a la hora de abordar el presente informe es que en el año 2008, la Federación de Sociedad Musicales de la Comunidad Valenciana comenzó a promover ante la Generalitat una declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial a favor de las Sociedad Musicales Valencianas, con el fin de obtener los beneficios establecidos por la legislación en el campo de las exenciones fiscales, las ayudas directas y el acceso a los créditos oficiales, medidas que se consideraban salvadoras en un momento en que empezaba a arreciar la crisis económica.

No pocos ayuntamientos e instituciones culturales secundaron el propósito de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, fundada en 1968 para aunar los esfuerzos culturales de las entidades musicales radicadas en las tres provincias valencianas.

En relación con aquel proyecto de declaración protectora de un estimable bien cultural valenciano, nuestra institución fue invitada a informar sobre lo que entonces tuvo el título de "declaración como Bien de Interés Cultural de las Sociedad Musicales Valencianas", usando una fórmula mucho más directa que la que ahora se emplea, que no se refiere a las Sociedad Musicales en sí mismas, o federadas, sino a la "tradición musical" que materializan a través de su labor.

En el pleno celebrado en Ontinyent el 25 de octubre de 2010, fue aprobado el informe que habían preparado, en el seno de esta misma comisión de Legado, doña Carmen Morenilla y los señores Vicent Álvarez, Vicente Ferrero y Enrique García Asensio. El extenso conocimiento del campo musical, y singularmente del mundo valenciano de la música, que asiste al señor García Asensio se convirtió en alma y base argumental del informe. La calidad de la aportación de nuestro compañero músico fue considerada tan relevante por la comisión que fue añadida de manera íntegra al final del documento, como anexo.

Ya queda dicho que el enunciado de la declaración pretendida era distinta en el periodo de gestión 2008-2010 que en la actualidad. Pero no lo eran los valores a subrayar y defender. Nuestro informe del año 2010, así, repasaba la actividad musical tradicional valenciana y su valor, el bien a proteger y el marco jurídico, para llegar a conclusiones muy claras en favor de la declaración.

Sin embargo, el resultado de aquel proceso fue una Orden, la conocida como 1/2011, de 12 de julio, por la que la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, no usó el grado protector de Bien de Interés Cultural Inmaterial sino el de Bien Inmaterial de Relevancia Local, declaración que, sin embargo, no recayó en las sociedades musicales valencianas sino en "la tradición musical popular valenciana, materializada por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana".

Como se recoge en la Resolución que ahora incoa el expediente de declaración que estamos informando, aquella Orden de Julio de 2011 ha sido suspendida provisionalmente en sus efectos, junto con la eficacia de la comisión consultiva creada a propósito. Correlativamente, también se han declarado en suspenso, según se declara en el punto tercero de la Resolución, "la valoración y atención de las pretensiones presentadas aisladamente hasta la fecha solicitando la declaración individualizada de Bien de Interés Cultural (BIC)", que era, añadimos, lo pretendido en 2008-2011.

CONSIDERACIONES

Esta comisión de Legado, después de estudiar el recorrido de la declaración de 2008-2011 y el actual regreso de un proyecto protector en forma de BIC inmaterial, ahora con el mismo enunciado que el que propició la protección como BRL, ha releído atentamente los argumentos del informe que en octubre de 2010 fue aprobado por nuestro pleno y encuentra en él la mejor defensa de los valores que ahora se vuelven a querer proteger. Los argumentos expuestos y los valores subrayados, siguen siendo válidos, por fortuna para la cultura valenciana.

La Federación de Sociedades Musicales Valencianas, que en su creación albergó a 525 instituciones, reúne ahora a 547 sociedades, con 40.000 músicos, 60.000 alumnos y 200.000 socios, lo que significa una potencia cultural de extraordinario valor. El pasado día 12 de febrero, con motivo de celebrarse su 50 aniversario, los directivos de la Federación fueron recibidos por las Cortes Valencianas, en un gesto que vino a evidenciar, nuevamente, y por unanimidad, su alto valor cultural.

Esta comisión de Legado entiende, pues, que debe hacer suyo íntegramente el informe que sus predecesores prepararon para el pleno de octubre de 2010, con todos sus argumentos y anexos.

CONCLUSIONES

La histórica labor de las bandas de músicas y las sociedades musicales valencianas en favor de la enseñanza, conservación, difusión e interpretación de la música constituye un valor patrimonial de especial relevancia para el pueblo valenciano. Es por ello que el Consell Valencià de Cultura informa positivamente la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de la tradición musical popular valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana.

El Consell Valencià de Cultura actual hace suyo el informe que fue acordado en el pleno celebrado en Ontinyent el 25 de octubre de 2010, con sus argumentos y recomendaciones, y lo incluye al final de este documento como Anexo.

Esta resolución se remitirá al protocolo habitual y a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

ANEXO

Informe sobre la petición de declaración de BIC de la actividad musical tradicional realizada por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana

Autor: Comisión de Legado Histórico
Coordinadores: Vicent Alvarez, Vicente Ferrero,
Enrique García Asensio y Carmen Morenilla

Aprobación: Pleno de 25 de octubre de 2010 en Ontinyent

Antecedentes

Con fecha 7 de junio del actual se dio traslado a la Comisión de Legado de la petición de Informe sobre la posible declaración como Bien de Interés Cultural de las Sociedades Musicales Valencianas, acompañándose a la misma de una documentación entre la cual figura el contenido solicitado de declaración y sus posibles efectos.

Se ha seguido el trámite reglamentario habitual elaborando la propuesta de informe quienes esto suscriben, y siendo aprobado el informe por la Comisión de Legado.

Consideraciones

La actividad musical tradicional valenciana y su valor

En 1968 se constituyó la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, que engloba a más de 525 entidades musicales a las que pertenecen más de 30.000 músicos y algunos cientos de miles de socios. Todo un fenómeno artístico, cultural y social, que es un referente a nivel nacional e internacional de nuestra idiosincrasia.

Como señala el Conseller Enrique García Asensio, *"la F.S.M.C.V. (Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana), realiza una extraordinaria labor, digna de los mayores elogios, premios, reconocimientos, etc, etc. (...) En muchas ocasiones, en entrevistas en prensa, radio y Televisión, cuando me preguntan sobre las Bandas de Música en la CV, pregunta que se me hace constantemente, siempre he dicho que me parece un milagro que sigan existiendo."*

Para la importancia de la actividad que desarrollan estas sociedades musicales remitimos al escrito de García Asensio, que se reproduce como anejo a este informe, en el que se pone de

manifiesto la importancia que han tenido en épocas en las que prácticamente sólo gracias a ellas se podía acceder a la música clásica, y el papel actual en la formación de los jóvenes, gracias a lo cual muchos de nuestros músicos forman parte de las grandes formaciones musicales de España, Europa y América.

Muchas ciudades de nuestra Comunidad han rendido homenaje a la importancia de nuestro hecho musical en forma de monumentos, tanto a la música como a los músicos, como muestra de reconocimiento a un fenómeno tan profundamente nuestro. Gran parte del mérito de este hecho diferencial corresponde, sin lugar a dudas, a las sociedades musicales.

El bien a proteger y el marco jurídico

De la lectura de los escritos aportados por la Federación se evidencian algunas generalizaciones que deberían revisarse en función del marco legal que rige la materia. Cabe señalar ante todo que la Federación y las Sociedades Musicales está formada por entidades jurídicas, titulares de bienes muebles e inmuebles, legalmente constituidas, cuyo objeto es la gestión y realización de actividades relacionadas con la música con una dilatada trayectoria. En consecuencia hay que diferenciar entre la actividad musical y la persona jurídica que la promueve; en este sentido cabe indicar que la ley valenciana de la música regula la actividad de las sociedades musicales, y prevé formas de fomento y ayuda a tales sociedades.

Por su parte, tal y como se indica en la documentación aportada, la ley de patrimonio cultural valenciano, de 1998, en su artículo 1,2, y 45,1, prevé que también podrán ser bienes culturales inmateriales las expresiones musicales tradicionales valencianas. Consecuentemente con lo expuesto, la actividad musical tradicional que vienen realizando las sociedades musicales puede ser considerada globalmente como un bien cultural inmaterial. No obstante, para que los inmuebles, o edificios, de las sociedades musicales puedan gozar de los beneficios fiscales como BIC deberán en cada caso ser objeto de declaración concreta como bien material, en su forma de monumento.

Todo ello, con independencia de que aquellos beneficios u otro tipo de medidas de fomento o ayuda previstas en la ley de la música, u otros que puedan crearse.

En síntesis, la declaración como bien inmaterial afectaría a la actividad musical tradicional, y no, como se solicita, a las "Sociedades Musicales", ya que éstas son las gestoras de la actividad, pero no la actividad en sí.

Cabe, pues, como reconocimiento por su labor y con la intención de preservarla, declarar como bien cultural inmaterial las diversas manifestaciones y expresiones tradicionales realizadas en el ámbito de la música por las bandas y sociedades musicales de la Comunidad Valenciana. Estas últimas serían en su caso las titulares, tal y como ocurre en otro tipo de bienes culturales de interés general.

Conclusiones

1.- El arraigo de la actividad musical en la Comunidad Valenciana es un factor de gran relevancia cultural y de vertebración ciudadana, pues estimula el estudio de la música, el uso de los instrumentos musicales y la consiguiente intervención en todo tipo de eventos populares, generando una aportación de gran importancia a la cultura en todo nuestro territorio.

Esta manifestación creativa tan relevante, impulsada por las bandas de música y las sociedades musicales, reúne las condiciones para ser considerada como Bien de Interés Cultural Inmaterial, razón por la cual el CVC informa positivamente a favor de la citada declaración.

2.- La correspondiente declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial de las actividades musicales tradicionales desarrolladas por las sociedades musicales debería comportar la adopción de medidas de fomento de dichas actividades por parte de las instituciones, así como arbitrar medidas concretas y reformas normativas que permitan lograr beneficios a las entidades que están realizando estas actividades musicales.

3.- Este informe se enviará a la entidad peticionaria, a la Consellería de Gobernación, a la Conselleria de Cultura y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Anexo

INFORME SOBRE LA PETICIÓN DE DECLARACIÓN DE BIC PARA LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (FSMCV)

Siempre he dicho y recalcado, que la F.S.M.C.V. (Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana), realiza una extraordinaria labor, digna de los mayores elogios, premios, reconocimientos, etc, etc.

Una vez que Don. Vicente Ferrero ha aportado su criterio y magnífica colaboración a este documento, y que Don. Vicente Álvarez nos ha informado, tan eficazmente como siempre, de la parte legal y los impedimentos que la ley nos pone para poder otorgar la Declaración de BIC a la FSMCV, me gustaría llamar la atención de los Señores Consejeros del Consell Valencià de Cultura, para que reflexionáramos todos juntos sobre lo que se debería hacer, para favorecer al máximo, el "fenómeno musical" de la Comunidad Valenciana. Desde luego no es el momento más propicio para pedir se dediquen más recursos, pero debido a la Crisis y a la reducción de aportaciones económicas por parte de la Generalitat, sabemos que muchos profesores de las Escuelas de Música de la Comunidad Valenciana, no podrán seguir con su trabajo y que es muy probable que el 25 % de las escuelas, tengan que cerrar, según los cálculos hechos por la FSMCV.

En muchas ocasiones, en entrevistas en prensa, radio y Televisión, cuando me preguntan sobre las Bandas de Música en la CV, pregunta que se me hace constantemente, siempre he dicho que me parece un milagro que sigan existiendo.

Si tenemos en cuenta la forma de vida nuestros pueblos en el siglo XIX y en el XX, sobre todo en los años 40, 50, 60, que son los que yo recuerdo, por haber visitado en esos años muchos pueblos con Sociedades Musicales importantes, veremos que no había muchas maneras de utilizar las horas de ocio, aparte de pasear, ir al cine y... poco más. En aquellas épocas, a no ser por la radio, y no era este un medio muy popular todavía, si uno quería oír las grandes obras de Beethoven u otro compositor de similares características, no había más remedio que hacer adaptaciones o transcripciones, para que esas obras se oyeran por los aficionados de la Sociedad y fueran interpretadas por la Banda de la localidad en cuestión. Los instrumentos de cuerda requieren unas manos cuidadas y de fina sensibilidad, mientras que los instrumentos de viento, al no requerir las mismas condiciones, sí podían ser aprendidos por hombres del campo o trabajadores que tenían las manos curtidas y callosas.

Hoy en día, y desde hace ya muchos años, entre la Televisión, los Discos, la Informática, Internet, etc, etc, sigo creyendo que es un milagro el que haya gente joven que se anime a estudiar Música, aprender un instrumento, cosa nada fácil, ya que no conozco nada en Música que sea fácil, y animarse a ir a ensayos y más ensayos. Muchas veces, cuando me preguntan por mi profesión, me dan ganas de decir que soy... "ENSAYAOR", ya que si contamos el número de ensayos que hacemos a lo largo de nuestra carrera, en relación al número de actuaciones o conciertos, el resultado sería sorprendente.

Hoy en día con los medios de comunicación existentes y tan usados en todas partes por la Sociedad, si uno quiere oír a Beethoven interpretado por la Filarmónica de Berlín, bajo la dirección de Karajan, no hay más que entrar en internet y se consigue muy fácilmente, por lo tanto, la misión de nuestras Bandas se ha dirigido en otras direcciones y ha hecho que, cada vez más, existan muchos compositores que se dedican a componer obras originales para este tipo de Agrupaciones.

Como todos saben, soy el representante del Consell Valencià de Cultura en el Consejo Rector del Instituto Valenciano de la Música. En la última reunión, a la que también asistieron representantes de la FSMCV con su Presidente, D. José Francisco Almería Serrano a la cabeza, se crearon momentos de tensión al ver que todos los departamentos que reciben subvenciones iban a sufrir una reducción importante.

Yo no sé las ventajas que, desde un punto de vista económico, traería el haber podido nombrar BIC a la FSMCV, pero lo que sí tenemos que conseguir es que, dentro de la mala situación que padecemos, esta Entidad y todo el magnífico trabajo que realizan se vean compensados de la mejor manera posible, para que el "milagro" de la Bandas de Música en la Comunidad Valenciana, se siga produciendo.

ENRIQUE GARCÍA ASENSIO